

Santiago, 16 NOV. 2009

VISTOS:

- 1) La investigación de oficio iniciada por esta Fiscalía con fecha 13 de julio de 2009, relativa a la adquisición por parte de Hoyts Cinemas Chile S.A.- controlada por la sociedad Linzor Capital Partners L.P.- de los cines Showcase en Chile, a la empresa National Amusements Chile Limitada.
- 2) Lo dispuesto en la Guía Interna para el análisis de Operaciones de Concentración Horizontales.
- 3) El Informe conjunto de las Divisiones Económica y Jurídica, de fecha 28 de octubre de 2009.Y,
- 4) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 39° del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el mercado de la exhibición cinematográfica es naturalmente concentrado, dado que requiere cierta densidad poblacional para rentabilizar las inversiones, lo que no necesariamente se traduce en poder de mercado.
- 2) Que, en esta industria, no se perciben grandes costos hundidos, ya que la inversión en cine es altamente recuperable, siendo la mayor dificultad la disponibilidad de terrenos en zonas suficientemente densas.
- 3) Que existen planes concretos de expansión de los competidores de Hoyts Cinemas Chile S.A en las zonas afectadas por la operación, lo cual revierte en gran medida los efectos asociados a la concentración de mercado.
- 4) Que la demanda por películas de cine es altamente elástica, lo cual limita la posibilidad de abusar por precio.
- 5) Que los distribuidores cinematográficos extranjeros se encuentran altamente concentrados y, por lo mismo, no ven afectado su poder de negociación.
- 6) Que, por su parte, los distribuidores nacionales, a pesar de tener menos poder de negociación, tampoco perciben riesgos a raíz de la operación. Y,
- 7) Que, por tanto, los antecedentes recabados en la investigación no justifican la interposición de un requerimiento ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

RESUELVO:

ARCHÍVESE la investigación.

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol N° 1511-09

Anótese



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO